RD. NO 068-2023-HNDAC-DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"







RECEPCION

Resolución Directoral

Callao, 24 de Febrero del 2023

VISTOS:

- 1.- El Informe No. 07-2023-HNDAC/OGC del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del HNDAC. y
- 2.- El Informe No. 092-2022-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoria Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe No. 07-2023-HNDAC/OGC de fecha 11ENE2023 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita la reconformación del Comité de Monitoreo de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio Gestión / MINSA 2023 de nuestra Entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo No. 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15° del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo No. 021-2022-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del decreto legislativo No. 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y





entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, considerando para hospitales los siguientes indicadores:

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	NUMERO DE FICHA (ANEXO No. 01 – DS. No. 021–2022–SA)		
	Porcentaje de niñas/niños reclén nacidos de parto institucional con BCG y Anti hepatitis B antes del alta	FICHA No. 07		
	Porcentaje de personas con diagnostico de canceres que Inician tratamientos oncológicos con quimioterapia	Ficha No. 12		
	Porcentajes de gestantes atendidas con 2 o más APN en el hospital, referidas por factores de riesgo	Ficha No. 16		
INDICADOR	Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (DME)	Ficha No. 17		
DE	Tasas de Teleinterconsultas	Ficha No. 18		
DESEMPEÑO	Promedio de permanencia cama	Ficha No. 19		
	Porcentaje de resolutividad	Ficha No. 20		
	Porcentaje de Cirugias Suspendidas	Ficha No. 21		
	Porcentaje de Ocupación Cama	Ficha No. 22		
	Densidad de Incidencia/Incidencia acumulada de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) seleccionadas	Ficha No. 23		
	Porcentaje de concordancia entre los registros de la plantilla de Haberes (PLH) del personal CAS y el Registro centralizado de Planillas y Datos del Recurso Humano al Servicio del Sector Publico (AIRSHP)	Ficha No. 25		
	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia	Ficha No. 26		
COMPROMISOS	Fortalecimiento de las acciones de investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados	Ficha No. 28		
DE MEJORA	Fortalecimiento de las autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud	Ficha No. 30		
	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejoría continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad del paciente	Ficha No. 31		

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8º del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000006;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica; Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – RECONFORMAR el Comité de Monitoreo para el cumplimiento de indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para el año 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Comité de Monitoreo para el Cumplimiento de Indicadores de Desempeño y Co	mpromisos de Mejora
del Convenio de Gestión del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" p	

Integrantes	Cargo	
Director Adjunto de la Producción de Servicios de	Presidente	
Salud		
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante	
Jefe de la Oficina de Seguros	Integrante	
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e	Integrante	
Investigación		
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos	Integrante	
Humanos	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
Jefe del Departamento de Anestesiología y	Integrante GOSIERNO	
Centro Quirúrgico	WOSFITAL NACO	

RECOUNT OF CALL OF CAL









GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"





Resolución Directoral

callao; 24 de Febrero del 2023

,	14 / N	EPL	ANELL	600	
135	21.	HNE	AC	(1.10 E	
FICH	B			STRAIZ	
10	EG/O	100		000	
	N.R	EYE	LAGRA		
					ı

Callao, <u></u>	-/ de/ del 2023
Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y	Integrante
Hospitalización	,
Jefe del Departamento de Emergencia y	Integrante
Cuidados Críticos	
Jefe del Departamento de Ginecología y	Integrante
Obstetricia.	
Jefe del Departamento de Oncología	Integrante
Jefe del Departamento de Farmacia	Integrante
Presidente del Comité de Lactancia Materna	Integrante



Artículo 2.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.



COUNTRY RECONSTRUCTION OF SECTION CITY





GOBLERIÓ PEGIONAL DEL CALLAO
HOPCAL DEL MINISTRAL DI MEL ALDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROBATIO MOUEROA COZ
Dicardos General
C.M.P. 22422 R.N.E. 12837

. . •

•

4

.